

Soluciones para una relación 'tributaria' en crisis: tenemos que hablar



Miguel A. Araque Salmerón

Ser amigos, ser amigos, es mejor, es mejor; no hay que pelearse sin razón. No hay motivo, no hay motivo para pelear; mano al bolsillo, hay que hablar”.

Aquella entrañable canción infantil transmitía una valiosa enseñanza: los conflictos se resuelven mejor desde el respeto y el diálogo que desde la confrontación.

Sin embargo, en el ámbito tributario, parece que lo hemos olvidado. Lo que debiera ser una relación basada en el respeto, el diálogo, la colaboración y el cumplimiento voluntario ha devenido en una relación de desconfianza mutua y conflicto permanente.

Aunque nunca seremos “amigos”, Administración y contribuyentes estamos sometidos al Derecho Tributario y necesitamos entendernos para resolver nuestros problemas.

Para ello el primer paso es identificarlos, comprender sus causas y buscar soluciones.

¿Y si nos proponemos construir un marco equilibrado de convivencia tributaria moderna?

Con ese propósito conversé con destacados representantes de ambas partes, a quienes especialmente agradezco sus valiosas reflexiones.

¿Cuándo comenzó a deteriorarse nuestra relación “tributaria”?

Aunque nuestra relación nunca fue pacífica, tuvimos una época equilibrada basada en la seguridad jurídica, la confianza mutua, los derechos del contribuyente y el cumplimiento voluntario. Ese espíritu cristalizó en la Ley 1/1998 de Dere-

chos y Garantías de los Contribuyentes. La Ley General Tributaria del año 2003 conservó parcialmente dicho espíritu, pero marcó una tendencia de intensificación de la lucha contra el fraude y de ampliación de potestades administrativas que se acentuó con las sucesivas crisis económicas y crecientes necesidades recaudatorias.

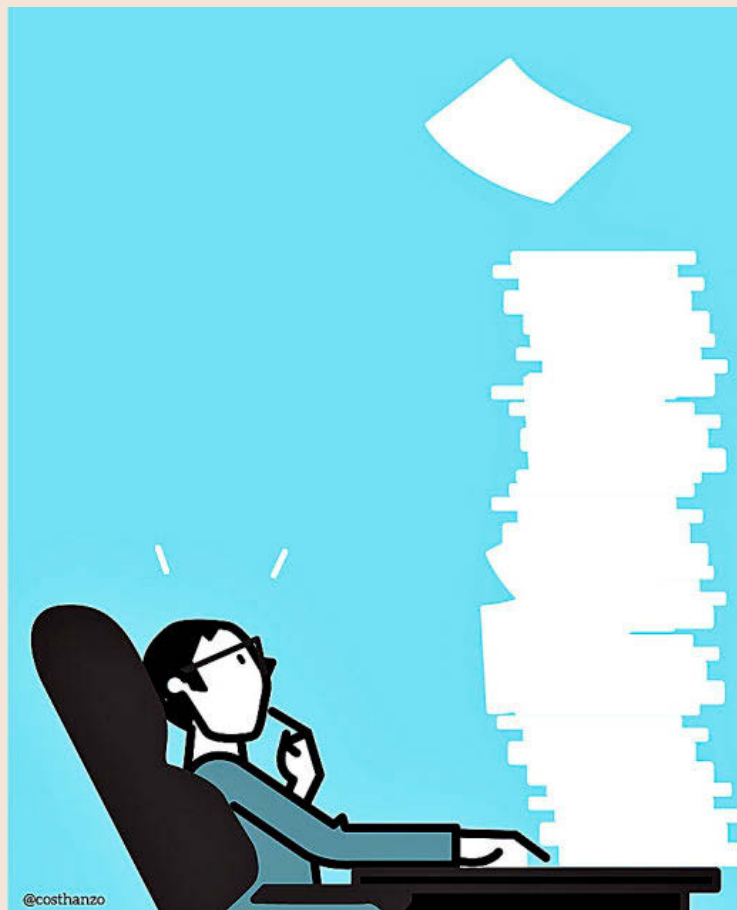
Para muchos, 2012 marcó un punto de inflexión. Tras la “amnistía fiscal”, la lucha contra el fraude adquirió una relevancia sin precedentes. Medidas como el modelo 720, las mayores facultades recaudatorias y otras medidas incorporadas con la reforma Ley General Tributaria en 2015 (como la revisión de efectos de ejercicios prescritos, ampliación de plazos de inspección y lista de deudores tributarios) contribuyeron al enfriamiento de la relación. Y, desde

2017, la digitalización y la inteligencia artificial han acentuado una sensación generalizada de vigilancia fiscal permanente y de distanciamiento.

Es evidente que la lucha contra el fraude fiscal y la eficacia recaudatoria son objetivos fundamentales, pero no pueden lograrse a costa de la seguridad jurídica ni de la merma de los derechos del contribuyente. El gran reto de nuestro sistema tributario es, precisamente, recuperar el equilibrio entre control y garantías sin renunciar a la persecución del fraude y de la economía sumergida.

Entonces, ¿cuáles deberían ser nuestras prioridades para restablecer dicho equilibrio? Entre otras, merecen especial atención:

- **Fomentar la educación cívico-tributaria:** fomentar desde edades tempranas la conciencia sobre la función social de los impuestos incentivaría el cumplimiento volunta-



rio. Asimismo, acercar la realidad empresarial al personal de la Agencia Tributaria favorecería una mejor comprensión de las dificultades que afrontan los contribuyentes.

- **Recuperar el factor humano, la confianza e incentivar la relación cooperativa:** la tecnología ha mejorado notablemente la gestión tributaria, pero ha distanciado al contribuyente de la Administración. Continuar simplificando el lenguaje tributario y ofrecer una atención más personalizada ayudaría a recuperar la confianza mutua.

Asimismo, potenciar instrumentos como el Código de Buenas Prácticas Tributarias y los marcos de transparencia favorecería una relación más cooperativa.

- **Reforzar los medios para la persecución del fraude:** la existencia de esquemas complejos de planificación fiscal abusiva requiere una Administración moderna, con más equipos especializados, capaz de atraer y retener talento. Convendría dotarla de mayores medios e implementar sistemas de incentivos atractivos y transparentes en todos los niveles de la Administración (consultivos, aplicación de los tributos, recaudación, revisión, etc.).

- **Promover un marco jurídico estable en el que prime la seguridad jurídica y la unificación de criterios:** simplificar la normativa tributaria, reforzar el papel de las Consultas DGT y la unificación de criterios reduciría la incertidumbre. La publicación de Resoluciones DGT (como los criterios interpretativos sobre la deducibilidad de gastos financieros de 2012) podría ser una excelente medida respecto a cuestiones especialmente controvertidas (ej. deducibilidad de gastos empresariales/profesionales). La futura Base Unificada de Conocimiento Tributario será también una valiosa herramienta.

- **Priorizar la resolución anticipada de conflictos:** promover pronunciamientos tempranos de los Tribunales económico-administrativos ante actuaciones masivas de regularización (como la regularización régimen FEAC en aportaciones a sociedades *holding*) o de recaudación (derivaciones de responsabilidad) y potenciar la mediación y actas con acuerdo evitaría miles de recursos.

Asimismo, el carácter potestativo de la vía económico-administrativa permitiría reducir plazos, costes y aliviar la carga de los órganos de re-

visión. Con igual finalidad, conveniría favorecer acuerdos durante la tramitación de reclamaciones (ej. fórmulas análogas a las actas con acuerdo).

- **Garantizar los derechos del contribuyente:** las medidas más intrusivas deben aplicarse de forma proporcionada y bajo estricto control judicial (como la entrada y registro domiciliario). Asimismo, debe protegerse el derecho a no autoinculparse, evitando que el deber de colaboración con la Administración (bajo la forma de requerimientos de entrega de informes de *due diligence*) termine convirtiéndose en una obligación de aportar pruebas contra uno mismo.

- **Revisar el régimen sancionador tributario:** existe una clara diferencia entre quien defrauda deliberadamente, quien mantiene una discrepancia interpretativa razonable y quien involuntariamente comete un error en su autoliquidación. Las sanciones no deberían imponerse de forma prácticamente automática. La reciente Campaña de avisos de la Agencia Tributaria sobre el IRPF 2025 ha demostrado que la comunicación preventiva incentiva la corrección voluntaria de errores sin recurrir a la sanción.

- **Incentivar la creación de espacios de mediación y diálogo institucional:** el Consejo para la Defensa del Contribuyente ha demostrado ser un valioso canal de diálogo y mejora. Complementar su imprescindible labor con observatorios de derechos y garantías tributarias, como el impulsado por Aedaf, contribuiría a identificar problemas con antelación y a impulsar soluciones consensuadas. En definitiva, son tantas las áreas de mejora de nuestra relación “tributaria” que resulta imposible abordarlas todas en esta Tribuna. Sin embargo, reconocer e identificar algunas de las más relevantes ya sería un avance.

Recuperar el trato humano, el diálogo, la seguridad jurídica, la confianza mutua, el cumplimiento voluntario, la proporcionalidad administrativa y la colaboración es esencial para sentar las bases de una convivencia tributaria moderna y equilibrada, sin renunciar a la persecución del fraude.

Pero para ello, como dice la canción, “manos al bolsillo, hay que hablar”.

Grupo de Expertos en Impuesto sobre Sociedades de Aedaf

Expansión

DIRECTORA ANA I. PEREDA

DIRECTORES ADJUNTOS: Javier Montalvo, Iñaki Garay

Subdirector: Pedro Biurrun. Desarrollo digital: Amparo Polo. Corresponsal económico: Roberto Casado. Redactores jefes: Mayte A. Ayuso, Juan José Garrido, Tino Fernández, Emelia Viaña, Clara Ruiz de Gauna, José Orihuel (Cataluña), Miguel Ángel Patiño y Víctor M. Osorio

Empresas Carlos Drake / Finanzas/Mercados Laura García / Economía Juan José Marcos / Opinión Ricardo T. Lucas / Directivos Nerea Serrano / Tecnología Miriam Prieto Nueva York Sergio Saiz / Londres Artur Zanón / Bruselas Andrés Stumpf / Comunidad Valenciana Julia Brines / Diseño César Galera / Edición Elena Secanella



EDITORIA

Unidad Editorial Información Económica, S.L.U.
Avenida de San Luis, 25 (28033 Madrid)
Teléfono de contacto: 91 443 50 00

ADMINISTRADORES
Marco Pompignoli
Laura Múgica

DIRECTOR DE NEGOCIO
Kayode Josiah

COMERCIALIZACIÓN DE PUBLICIDAD
Unidad Editorial, S.A.

DIRECTOR DE PUBLICIDAD
Rafael Serrahima